Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 305/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al traspaso del Museo de Bellas Artes de La Boca de Artistas Argentinos "Benito Quinquela Martín", realizado a través del Decreto 134/26:

A. Indique los motivos que promueven la transferencia del Museo de Bellas Artes de La Boca de Artistas Argentinos "Benito Quinquela Martín" del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura.
B. Especifique si con el traspaso de dicho Museo se traspasó el presupuesto de la dependencia del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura. Adjunte documentación respaldatoria.
C. Informe si junto al traspaso se crearon las estructuras administrativas necesarias para la administración del Museo de Bellas Artes de La Boca de Artistas Argentinos "Benito Quinquela Martín" en el Ministerio de Cultura. Adjunte documentación respaldatoria.
D. Detalle si ha habido cambios en los cargos y horas cátedras docentes dependientes del Museo en el marco del traspaso. Adjunte documentación correspondiente.
E. Explique las modificaciones realizadas en la contratación del personal docente del Museo para dar cumplimiento al traspaso. Adjunte documentación respaldatoria.
F. Indique si se realizaron nuevas contrataciones laborales en el marco del traspaso del Museo a la cartera de Cultura.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:34
Director de Despacho Parlamentario